

VIERNES, 19 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 139

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2019-6555** *Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias para la contratación de personal.*

Se hace público a todos los efectos, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019:

"Ante mi obligación legal de abstención, por existir motivo de parentesco con una persona interesada en el expediente de: Contratación laboral temporal de personas desempleadas en el ámbito de la Orden HAC/59/2018, de 27 de diciembre para el proyecto: Dinamización del patrimonio cultural y natural como valor turístico, puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 2568/1986, en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO que la primera teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ruento, Raquel Cayón Campuzano me sustituya en toda las funciones atribuidas a esta Alcaldía relacionadas con dicho expediente mientras se mantengan la causa que motiva este decreto".

Ruento, 25 de junio de 2019.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

[2019/6555](#)

CVE-2019-6555